

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Radicación : 2018- 00054-00
Demandante: Olga Esella Ulloa Dueñas
Demandado : Luís Alejandro Torres Sandoval

En atención al memorial presentado por la Dra. ELIZABETH VILLAMIZAR SOLANO, en el cual sustituye el poder que le fuera conferido por la señora OLGA ESTELLA ULLOA DUEÑAS,, a la Doctora LAURA TERESA CALDERON OLARTE, Abogada con T. P. No. 243020 del C. S. de la J., y con cédula de ciudadanía No. 1.103.712955, se le reconoce personería a ésta última para que continúe con la representación de la ejecutante dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFIQUESE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el

Estado No 000 044


Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

